

D^a María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su sesión de 29 de septiembre de 2020, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, aprobar, en los términos propuestos, la adjudicación del servicio integral de medios para el sorteo Extraordinario de Navidad® y el sorteo de El Niño® y, en su caso, para las acciones de carácter institucional, a favor de la empresa HAVAS GROUP SPAIN, S.A., NIF A-78809662, por resultar la mejor oferta, siempre y cuando esta empresa presente debidamente la documentación prevista en el pliego de contratación, así como aprobar el correspondiente gasto.

Asimismo, acuerda la exclusión de las siguientes empresas:

- OMNICON MEDIA GROUP, S.L.U., por superar uno de los precios unitarios máximos.
- CARAT ESPAÑA S.A.U., por superar el límite establecido para la dispersión de los descuentos en radio.

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 29 de septiembre de 2020, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

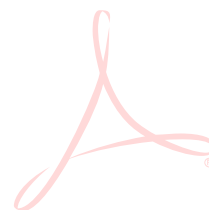
Vº Bº

El Presidente del Consejo de
Administración



D. Jesús Huerta Almendro

La Secretaria del Consejo de
Administración



Dª María Bueyo Díez Jalón